



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ARREGLO DE CAMINOS, ANEJO DE VALVERDE Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA Y SOLICITAR A LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL LA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2022, PARA EL PROYECTO CITADO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/19897

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de proceder al arreglo y adecuación de varios caminos en el Anejo de Valverde de Ciudad Real. En concreto el camino 90 (denominado de la Posadilla), el camino 92 (denominado La Laguna) y el camino 93 (denominado Los Arzollejos).

Se trata de mejorar los accesos de este paraje natural, en el cual se encuentra situada la Laguna de la Posadilla cuyo origen corresponde al cráter de un volcán que tras finalizar su erupción dio lugar a esa peculiar forma circular. Se trata de un lugar de interés turístico afectado por la protección al paisaje volcánico.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de **ARREGLO DE CAMINOS, ANEJO DE VALVERDE**, redactado por los Arquitectos Municipales Emilio Velado Guillén y Julio Gómez Ruiz y por Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 137.537,20 euros, más 21% de I. V. A.: 28.882,81 euros. Con un PRESUPUESTO TOTAL de **166.420,01 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra ARREGLO DE CAMINOS, ANEJO VALVERDE, para proceder al arreglo y adecuación de varios caminos en el Anejo de Valverde de Ciudad Real. En concreto el camino 90 (denominado de la Posadilla), el camino 92 (denominado La Laguna) y el camino 93 (denominado Los Arzollejos).

TERCERO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la *Subvención del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales 2022*, de acuerdo con las bases de la convocatoria, aprobada por Decreto del Presidente nº 2022/2039, de 26/04/2022, publicado en el BOP nº 81 de 28 de abril de 2022, para el proyecto indicado, por un importe de **132.774,01 euros**.

CUARTO: Remitir telemáticamente a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, certificación del acuerdo que se adopte, junto con la solicitud y demás documentos indicados en la base SÉPTIMA de la convocatoria.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Mantenimiento, Medio Ambiente y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-8

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3